



Resolución de Gerencia Municipal

N° 332-2023-MDY/GM

Yanacancha, 21 de diciembre del 2023

000739

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

Memorando N° 4511-2023-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, informe N° 1525-2023-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; informe N° 0881-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO e informe N° 0660-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, informe N° 011-2023-XMQM-SGSL-MDY, de la Especialista en Liquidación Financiera; Carta N° 040-2023-ING/NSEM/SD, e informe técnico N° 025-2023-ING/NSEM/SD suscrito por la Ing. Nathaly Espinoza Malpartida, en su condición de Supervisor de la obra; Carta N° 0016-2023-CDC/RLC, suscrita por el Consorcio Daniel Carrión, representado legalmente por la Sra. Mirta Ofelia, Romualdo Solano, mediante el cual presenta la liquidación técnica financiera de la obra "CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2495596, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; En consecuencia están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

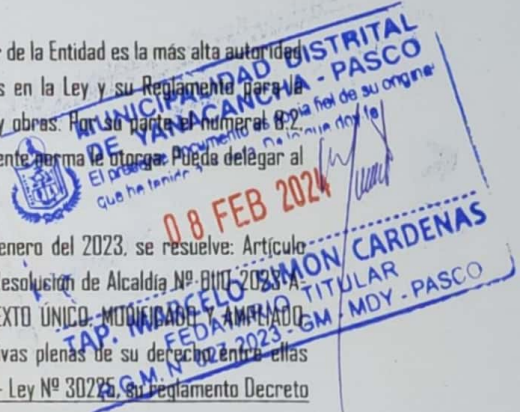
Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Es nulo de pleno derecho cualquier disposición o acto que se emita en contravención de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

Que, siendo así el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras. Por lo tanto el numeral 8.2 establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar al siguiente nivel de decisión.

Que, en mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas numeral 4) ejercer las facultades delegables establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, en su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Que, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, los contratos de bienes o servicios culminan con la recepción y conformidad del área usuaria y el pago correspondiente. Tratándose de contratos de ejecución o consultorias de obras culminan con la liquidación y pago correspondiente, ya sea elaborada por la contratista o en su defecto por la Entidad conforme a los lineamientos normativos correspondientes.

Que, el artículo 209 del Reglamento, regula el procedimiento de liquidación del contrato de obra, estableciendo una serie de plazos para que el contratista o la Entidad comuniquen o se pronuncien sobre la liquidación final o sus observaciones — de ser éste caso — a la otra parte del contrato, con la finalidad de dar por concluida la etapa de ejecución contractual y la consecuente extinción de las obligaciones para ambas partes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00679

000738

Que, el citado artículo, numeral 209.1, establece que inicialmente compete al contratista presentar la liquidación de obra debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro del plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, - el que resulte mayor - contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Asimismo, el numeral 209.4, indica que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Que, el artículo 210, Efectos de la liquidación del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que: 210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

Que, el anexo N° 1 definiciones, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece que la liquidación de contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico.

Que como se desprende la norma citada el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el *quantum* final de las prestaciones materiales a que haya lugar a cargo de las partes del contrato. Siendo así que la liquidación de obra, debe contar con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen, así que la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con la finalidad de ejecutar la obra "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2495596, ha previsto seleccionar a un ejecutor de obra para la ejecución de la obra en referencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2022-GM-MDY-PASCO de fecha 10 de octubre del 2022 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto (primera y segunda etapa): "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2495596, considerando la ejecución del expediente técnico en su PRIMERA ETAPA, el presupuesto de S/. 321,806.10 soles, asimismo se precisa que el mencionado proyecto se ejecutara por la modalidad de administración indirecta, por el plazo de ejecución de obra de 45 días calendario.

Que, como consecuencia del procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-MDY-DBRAS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y el contratista CONSORCIO DANIEL CARRIÓN, debidamente representado por la Sra. Mirta Ofelia, ROMUALDO SOLANO, con fecha 13 de diciembre del 2022, suscribieron el CONTRATO N° 012-2022-GM-MDY/PASCO, CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" - PRIMERA ETAPA, con único de Inversión CUI N° 2495596, por el monto de S/ 282,824.21 (doscientos ochenta y dos mil ochocientos veinticuatro con 21/100 soles) y por el plazo de ejecución de obra de 45 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0134-2023-MDY/GM, de fecha 14 de abril del 2023 se aprueba, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01** de la obra "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2448827, con el presupuesto deductivo de S/8,633.32 (Ocho mil seiscientos treinta y tres con 32/100 soles) monto que es a favor de la entidad, teniendo un porcentaje de incidencia de -3.05 % respecto al monto del contrato principal, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de informes emitidos por la entidad usuaria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
El presente documento es copia fiel de su original.
Que ha tenido su vida plena y completa.
08 FEB 2024
TAP. MARCELO SIMÓN CARDENAS
FEDATARIO TITULAR
R.G.M. N° 027-2023 - GM - MDY - PASCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00678

Que, en cumplimiento a los estipulado en las cláusulas del referido contrato, de conformidad con la Ley de Contrataciones y Reglamento, con fecha 01 de agosto del 2023, a través de la Carta N° 0016-2023-COC/RLC, el Consorcio Daniel Carrión, representado legalmente por la Sra. Mirta Ofelia, Romualdo Solano, **presenta la liquidación técnica financiera de la obra "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO"**, con CUI N° 2495596, la misma que fue derivada a la supervisora de obra- Ing. Nathaly Espinoza Malpartida, mediante Carta N° 0271-2023-GIU-MDY/INUCM, de fecha 04 de agosto del 2023, suscrita por el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, para su revisión y pronunciamiento respectivo.

Que, en atención a ello mediante Carta N° Carta N° 040-2023-ING/NSEM/SD, la Ing. Nathaly Solanch Espinoza Malpartida, en su condición de Supervisor de la obra; remite conformidad de la liquidación técnica financiera de la obra "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO", habiendo evaluado los documentos adjuntos por parte de la empresa Consorcio Daniel Carrión, al cual adjunta informe técnico N° 025-2023-ING/NSEM/SD. El mismo que fue remitido a la entidad con fecha 21 de agosto del 2023, y esta a su vez derivada a la Especialista en Liquidación financiera para su evaluación y revisión, mediante Carta N° 008-2023-MDY-GI/SGSYL/IC-EWOG, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

Que mediante informe N° 011-2023-XMQM-SGSYL-MDY, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Especialista en Liquidación financiera C.P.C. Xiommy Quillatupa Machuca, mediante el cual remite la situación financiera de la obra: "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO- PRIMERA ETAPA", concluyendo de acuerdo al siguiente detalle:

El monto programado de ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO -PRIMERA ETAPA", de acuerdo al CONTRATO N° 012-2022-GM-MDY/PASCO y la Resolución Gerencial Municipal N° 134-2023-MDY/GM, que aprueba el Deductivo de Obra N° 01 es de S/ 274,190.88 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa con 88/100 soles), de los cuales se ejecutó la suma de S/ 274,190.88 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa con 88/100 soles), por lo que queda pendiente el pago de S/ 0.81 (cero con 81/100 soles) a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL. Empresa integrante del CONSORCIO DANIEL CARRIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
MONTO PROGRAMADO	S/274,190.88
- Monto contractual	282,824.21
- Deductivo de obra N° 01	(8,633.33)
PAGOS REALIZADOS	S/274,190.07
- Deposito a CCI de la EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL	S/235,538.65
- Deposito a la cuenta de detracciones de la EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL	S/1,169.00
- Deposito a la Municipalidad Distrital de Yanacancha por el fondo de garantía de fiel cumplimiento	S/28,282.42
- Deposito a favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por concepto de penalidades aplicadas al contratista	S/9,200.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	S/ 0.81

- Queda pendiente de devolución el fondo de garantía de fiel cumplimiento retenido por la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por la suma de S/ 28,075.29 (Veintiocho mil setenta y cinco con 29/100 soles), de acuerdo a la retención realizada mediante CP 036 del 19 de mayo del 2023, Registro SIAF 000000834 a la aprobación de la liquidación técnica financiera con acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 0660-2023-MDY-GI/SGSYL/IC-EWOG, el Ing. Edson Wilson, Olivera Guzmán, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera de la obra "CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO -PRIMERA ETAPA", con CUI 2495596, del cual se colige los alcances y detalles siguientes:

1. FICHA TÉCNICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
Presentado en copia fiel de su original
FEB 2024
CAP. MARCELO SIMON CARDENAS
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
CP 036-2023-GM-MDY-PASCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00677

CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA

1	CUI	2495596
2	UBICACIÓN	REGIÓN : PASCO PROVINCIA : PASCO DISTRITO : YANACANCHA LUGAR : AAHH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
1	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2022-GM-MDY-PASCO
2	FECHA DE APROBACIÓN	10/10/2022
3	MONTO DEL PROYECTO	
	ESTRUCTURA	S/ 88,978.25
	ARQUITECTURA	S/ 69,270.30
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 14,655.32
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 7,537.26
	IMPACTO AMBIENTAL	S/ 2,918.08
	IMPLEMENTACIÓN	S/ 16,375.40
	COSTO DIRECTO	S/ 199,734.61
	GASTOS GENERALES	S/ 19,973.46
	UTILIDAD	S/ 19,973.46
	SUBTOTAL	S/ 239,681.53
	IGV	S/ 43,142.68
	COSTO DE EJECUCIÓN	S/ 282,824.21
	GASTO DE SUPERVISIÓN	S/ 11,984.08
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 26,997.81
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 321,806.10
DATOS DE LA EJECUCIÓN		
	CONTRATO	Contrato N° 12-2022-GM-MDY/PASCO
2	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/12/2022
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	45 días calendario
4	MONTO DE CONTRATO	S/ 282,824.21
5	MODALIDAD	SUMA ALZADA
6	CONSORCIO DANIEL CARRIÓN	
7	CONTRATISTA	Constituido por: - CONSTRUCCIÓN EVOLUCIÓN SAC - RUC 20529068655 - EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL - RUC 20529004258
8	REPRESENTANTE LEGAL	Sra. Mirta Ofelia ROMUALDO SOLANO
9	RESIDENTE	Ing. Luis E. TORRES GÓMEZ
DEL PLAZO DE EJECUCIÓN		
1	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	14 de diciembre del 2022
2	FECHA DE INICIO DE OBRA	15 de diciembre del 2022
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	45 días calendario
4	FECHA PROGRAMADA DE TÉRMINO	13 de enero del 2023
5	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	13 de enero del 2023
6	REINICIO DE PLAZO N° 01	24 de enero del 2023
7	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	04 de febrero del 2023
8	REINICIO DE PLAZO N° 02	12 de abril del 2023
9	FECHA DE TÉRMINO REPROGRAMADO	15 de abril del 2023
10	FECHA DE TÉRMINO REAL	15 de abril del 2023
11	FECHA DE ACTA DE OBSERVACIONES	22 de mayo del 2023
12	FECHA RECEPCIÓN DE OBRA	06 de junio del 2023
DEL DEDUCTIVO DE OBRA		
	APROBADO MEDIANTE	Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-MDY-GM 14 de abril del 2023
	MONTO DEL DEDUCTIVO	S/ 3,054.00
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	3.054
DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA		

000736





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00676

VAL. N°	PLAZO	% AVANCE	VALORIZADO
1	15 al 31 de diciembre	48.96%	S/138,478.20
2	01 al 13 de enero 24 al 31 de enero	37.64%	S/106,467.58
3	12 al 15 de abril	10.35%	S/ 29,245.10
		96.95%	S/274,190.88

DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1	SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Nathaly S. ESPINOZA MALPARTIDA
2	ORDEN DE SERVICIO	1054
3	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/12/2022

2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA

2.1. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO:

DETALLE	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 199,734.61
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 19,973.46
UTILIDAD (10%)	S/ 19,973.46
SUB TOTAL	S/ 239,681.53
I.G.V. (18%)	S/ 43,142.68
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 282,824.21
SUPERVISIÓN	S/ 11,984.08
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 26,997.81
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 321,806.10

2.2. DEL DEDUCTIVO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
2	ARQUITECTURA				
2.11	CARPINTERIA METALICA				
02.11.05	COBERTURA CON SOPORTE METALICO	m2	129.42	47.11	S/ 6,096.98
				GASTOS GENERALES (10%)	S/ 609.70
				UTILIDAD (10%)	S/ 609.70
				SUB TOTAL	S/ 7,316.38
				I.G.V. (18%)	S/ 1,316.95
				TOTAL	S/ 8,633.32

PRESUPUESTO CONTRATADO	MONTO S/
Monto Contractual de Ejecución de OBRA (CONTRATO N° 012-2022-GM-MDY/PASCO)	282,824.21
Deductivo de obra N° 01	8,633.32
Total	274,190.88

2.4. DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES

PLAZO CONTRACTUAL	
ENTREGA DE TERRENO	14 de diciembre del 2022
INICIO DE OBRA	15 de diciembre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 días calendario
FECHA TERMINO PROGRAMADO	13 de enero del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 (Acta de suspensión de plazo de ejecución N° 01)	13 de enero del 2023
Fecha de reinicio de plazo	24 de enero del 2023
Cantidad de días que la obra estuvo suspendida	12 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	8 de febrero del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02 (Acta de suspensión de plazo de ejecución N° 02)	04 de febrero del 2023
Fecha de reinicio de plazo	12 de abril del 2023
Cantidad de días que la obra estuvo suspendida	68 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	12 de abril del 2023
FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	12 de abril del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00675

000734

3. DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo al INFORME N°011-2023-XMCM-SGSYL-MDY, emitido por la liquidadora financiera, CPC Xiomay QUILLATUPA MACHUCA, mediante el cual remite la situación financiera de la obra: "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA. HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO-PRIMERA ETAPA", concluyendo el monto de ejecución de la obra en S/ 274,190.88 (Dioscientos setenta y cuatro mil ciento noventa con 88/100 soles), que fue pagado por la ejecución del OBRA a la EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL.

CLASIFICADOR	META	SIAF	AÑO	CP	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
2.6.2.3.99.2	043	000000834	2023	1135	12/05/2023	15/05/2023	E001-28	EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL	PAGO DE VALORIZACIÓN N° 01	S/ 100,995.78	S/ 138,478.20
2.6.2.3.99.2	043	000000834	2023	1136	12/05/2023	19/05/2023	E001-28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 28,282.42	
2.6.2.3.99.2	043	000000834	2023	1137	12/05/2023	19/05/2023	E001-28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	PENALIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 9,200.00	
2.6.2.3.99.2	043	000000865	2023	1138	12/05/2023	15/05/2023	E001-29	EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL	PAGO DE VALORIZACIÓN N° 02	S/ 106,467.58	S/ 106,467.58
2.6.2.3.99.2	043	000000148	2023	1944	12/07/2023	13/07/2023	E001-30	EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL	PAGO DE VALORIZACIÓN N° 03	S/ 28,075.29	
2.6.2.3.99.2	043	000000148	2023	1945	13/07/2023	14/07/2023	E001-30	EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL	DETRACCIÓN DEL PAGO DE VALORIZACIÓN N° 03	S/ 1,163.00	
PAGOS REALIZADOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA										S/ 274,190.07	

3.1. DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

De acuerdo a las bases integradas, que en su capítulo III: REQUERIMIENTO establece en su numeral 7.3 II Modificaciones de precios que "los precios propuestos e incluidos como parte del contrato se encuentran sujetos a las fórmulas de reajuste establecidas en el expediente técnico."

El reintegro calculado por el residente de OBRA, Ing. Luis E. Torres Gómez y aprobado por el jefe de supervisión de la OBRA, Ing. Nathaly S. ESPINOZA MALPARTIDA, de acuerdo a su Carta N° 040-2023-ING/NSEM/SO y el Informe Técnico N° 025-2023-ING/NSEM/SO se muestra en detalle:

VALORIZACIÓN	PERÍODO	AVANCE MENSUAL				FACTORES DE REAJUSTE		Re-Ajuste F (1-4)						
		PROGRAMADO		EJECUTADO		MES DE PAGO	K	PROGRAMA		LÍQUIDACIÓN		Monto Reajustado	Acumulado	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUM			PARCIAL	ACUM	PARCIAL	ACUM			
CONTRATO PRINCIPAL														
FÓRMULA 01: ESTRUCTURAS														
1	Dic-22	33,134.00	33,134.00	33,134.00	33,134.00	44,927.00	1.016	1,490.14	1,490.14	1,490.14	1,490.14	S/ 1,490.14	1,490.14	
2	Ene-23	12,878.97	106,012.97	12,878.96	106,012.97	44,958.00	1.032	412.13	1,902.27	412.13	1,902.27	S/ 412.13	1,902.27	
3	Abr-23	760.93	106,773.90	760.93	106,773.90	45,047.00	1.020	15.22	1,917.49	15.22	1,917.49	S/ 15.22	1,917.49	
COEFICIENTE DE REAJUSTE (K)		106,773.90		106,773.90				1,917.49		1,917.49		S/ 1,917.49		
FÓRMULA 02: ARQUITECTURA														
1	Dic-22	18,880.09	18,880.09	18,880.09	18,880.09	44,927.00	1.025	490.88	490.88	490.88	490.88	S/ 490.88	490.88	
2	Ene-23	41,945.99	60,826.08	41,945.99	60,826.08	44,958.00	1.034	1,426.16	1,917.05	1,426.16	1,917.05	S/ 1,426.16	1,917.05	
3	Abr-23	14,981.91	75,807.98	14,981.90	75,807.98	45,047.00	1.024	359.57	2,276.61	359.57	2,276.61	S/ 359.57	2,276.61	
COEFICIENTE DE REAJUSTE (K)		75,807.98						2,276.61		2,276.61		S/ 2,276.61		
FÓRMULA 03: INSTALACIONES ELÉCTRICAS														
1	5-340.32	5,340.32	5,340.32	5,340.32	5,340.32	44,927.00	1.023	122.83	122.83	122.83	122.83	S/ 122.83	122.83	
2	5,944.89	12,285.01	6,944.89	12,285.01	17,625.34	44,958.00	1.023	262.56	405.38	159.73	262.56	S/ 159.73	262.56	
3	5,301.37	17,586.38	5,301.37	17,586.38	35,211.72	45,047.00	1.016	281.38	686.76	84.82	367.38	S/ 84.82	367.38	
COEFICIENTE DE REAJUSTE (K)		35,211.72		35,211.72				686.76		367.38		S/ 367.38		
FÓRMULA 04: INSTALACIONES SANITARIAS														
1	Dic-22					44,927.00	1.061					S/		
2	Ene-23	5,816.83	5,816.83	5,816.83	5,816.83	44,958.00	1.094	546.78	546.78	546.78	546.78	S/ 546.78	546.78	
3	Abr-23	3,227.88	9,044.71	3,227.88	9,044.71	45,047.00	1.083	300.19	846.98	300.19	846.98	S/ 300.19	846.98	
COEFICIENTE DE REAJUSTE (K)		9,044.71		9,044.71				846.98		846.98		S/ 846.98		
FÓRMULA 05: IMPACTO AMBIENTAL														
1	Dic-22					44,927.00	1.051					S/		
2	Ene-23	22,640.28	22,640.28	22,640.28	22,640.28	44,958.00	1.061	1,381.06	1,381.06	1,381.06	1,381.06	S/ 1,381.06	1,381.06	
3	Abr-23	511.90	23,152.18	511.90	23,152.18	45,047.00	1.040	20.48	1,401.53	20.48	1,401.53	S/ 20.48	1,401.53	
COEFICIENTE DE REAJUSTE (K)		23,152.18		23,152.18				1,401.53		1,401.53		S/ 1,401.53		
TOTAL REAJUSTE AUTORIZADO SIN IGV														S/ 6,809.99
IGV (18%)														S/ 1,225.80
TOTAL REAJUSTE (CON IGV)														S/ 8,035.79



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00674

4. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

000733

1	AUTORIZADO		
1.1	Contrato Principal	S/ 239,681.53	
	Presupuesto Adicional	0.00	
	Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
	Presupuesto Deductivo	0.00	
	Presupuesto Deductivo N° 01	(S/ 7,316.38)	
1.2	Reintegros Netos		
	Al Contrato Principal	S/ 6,809.99	
	Al Presupuesto Adicional Total	0.00	
1.3	Intereses	0.00	
1.4	Mayores Gastos Generales	0.00	
1.5	Total monto autorizado		239,175.15
1.6	IGV (18%)		43,051.52
	TOTAL (A)		282,226.67
2	PAGADO A LA FECHA		
	Valorizaciones:		
	Adelanto Directo	0.00	
	Adelanto Materiales	0.00	
	Valorización N° 01	117,354.40	
	Valorización N° 02	90,226.76	
	Valorización N° 03	24,783.30	
2.2	Reintegros Netos por reajuste		
2.3	Adicional al Presupuesto	0.00	
2.4	Mayores Gastos Generales	0.00	
2.5	Total monto valorizado		232,364.47
	IGV (18%)		41,825.60
	TOTAL (B)		274,190.07
3	RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
3.1	RET. DE FONDO DE GARANTIA POR CONTRATO		28,282.42
3.2	RET. DE FONDO DE GARANTIA POR ADICIONAL DE OBRA		
3.3	RET. DE FONDO DE GARANTIA POR MAYORES METRADOS		
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	Total a Cancelar al Contratista a la Aprobación de la Liquidación (A)-(B)		
	El Saldo a Cancelar al Contratista corresponde a lo siguiente:		0.81
	Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento		28,282.42
	Reintegro		8,035.79
	Pagos pendientes		0.81

5. RESUMEN DE SALDOS

N°	CONCEPTO	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I	AUTORIZADOS Y PAGADOS		0.81
II	DEVOLUCION DEL 10% DE FIEL CUMPLIMIENTO		28,282.42
III	REINTEGRO		8,035.79
IV	MULTA POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN		
V	OTRAS PENALIDADES		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
El presente documento es copia fiel de su original
Cualquier duda o reclamo se debe presentar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de emisión de este documento.
08 FEB 2024
AP. MARCELO SIMON CARDENAS
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 027-2023-GM-MDY-PASCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



VI	MULTA POR LIQUIDACIÓN DE OFICIO		
	TOTAL		S/ 36.36 000732



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

-En efectivo

S/ 8,036.60

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

-En efectivo

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR, INCLUYE IGV

S/ 28,282.42



Que, mediante informe N° 15251-2023-GIU-MDY/PASCO, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, a cargo del Ing. Isaac Neil U. Cornelio Muñoz, SOLICITA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA "CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2495596, en referencia al informe N° 0881-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO e informe N° 0660-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.



Que, mediante memorando N° 4511-2023-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal, dispone la aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra, "CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2495596, presentada por el CONSORCIO DANIEL CARRIÓN, encargado de la ejecución de la obra, ratificada y aprobada por el supervisor de obra, el mismo que cuenta con la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación y Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, como áreas técnicas, conforme a los informes emitidos.



Que, no existiendo controversia pendiente de resolver con respecto a la ejecución de la obra, y teniendo en cuenta que la contratista, ha cumplido con presentar su liquidación con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen y habiéndose verificado el estado situacional de las prestaciones objeto del contrato, corresponde aprobar la liquidación del contrato de obra, teniendo en cuenta el Informe N° 0660-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y el cuadro de liquidación financiera establecido en el citado informe.

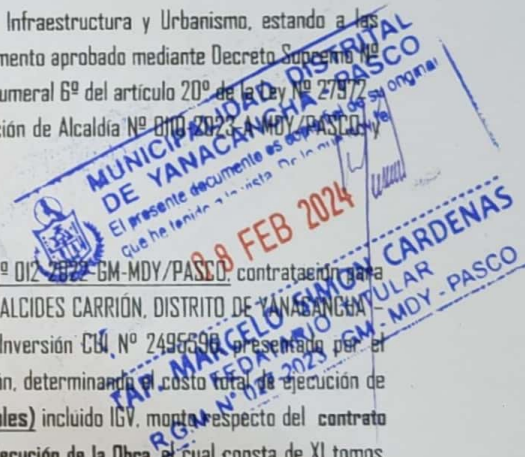


Estando a lo expuesto, al documento de vistos, conformidad del Gerente de Infraestructura y Urbanismo, estando a las consideraciones vertidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, asimismo conforme a las prerrogativas conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-ALC-MDY-PASCO, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO N° 012-2022-GM-MDY/PASCO, contratada para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" - PRIMERA ETAPA, con único de Inversión CUI N° 2495596, presentado por el CONSORCIO DANIEL CARRIÓN, y revisada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, determinando el costo total de ejecución de **S/ 282,226.67 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos veintiséis con 67/100 soles)** incluido IGV, monto respecto del contrato original afectado por las variaciones realizadas por la reducción de prestaciones de la Ejecución de la Obra, el cual consta de XI tomos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa e informes emitidos, el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer las acciones correspondientes a fin de realizar la DEVOLUCIÓN de la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de **S/ 28,282.42 (Veintiocho mil doscientos ochenta y dos con 42/100 soles)**, al contratista empresa EMPRESA CONSTRUCTORA SHANGRILA EIRL, empresa que conforma el CONSORCIO DANIEL CARRIÓN, encargada de la ejecución de la obra, representado legalmente por la Sra. Mirta Ofelia, Romualdo Solano, conforme lo señalado en el INFORME N° 0660-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00672

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, un saldo a favor del contratista, por concepto de valorización de obra N° 03, el monto de S/ 0.81 (cero con 81/100 soles), correspondiente a la valorización del mes de ABRIL del 2023, efectuada por el contratista, y aprobada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante informe N° 0422-2023-MDY-GI/SGSL/IC-EWOG, de acuerdo a lo señalado en el **INFORME N° 0660-2023-SGSL/GIU-MDY-PASCO**, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

000731

ARTICULO CUARTO.- RECONOCER, un saldo a favor del contratista, por concepto de **REAJUSTES DE PRECIOS** aplicados a las valorizaciones pagadas, el monto de S/ 8,035.79 (Ocho mil treinta y cinco con 79/100 soles), una vez quede consentida la presente resolución, previo a la existencia de disponibilidad presupuestal y presentación de los certificados de SENCICO y CONAFOVISER.

ARTICULO QUINTO ESTABLECER que la responsabilidad por la adecuada revisión, evaluación y contar con el sustento adecuado, documentación y cálculos detallados en el expediente de liquidación, corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y Supervisor de la Obra, de acuerdo a los informes emitidos respectivamente.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Mirta Ofelia, Romualdo Solano, en su condición de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO DANIEL CARRIÓN**, en su dirección consignado en el **CONTRATO N° 012-2022-GM-MDY/PASCO**, sito en el Jr. Julio Sumar N° 204(a una cuadra de Reniec el Tambo), el Tambo - Huancayo - Junin, y correo electrónico romualdochaconsusan@gmail.com, para los fines consiguientes.

ARTICULO SÉPTIMO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás áreas que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento y fines consiguientes, de la presente resolución. Asimismo

ARTÍCULO OCTAVO.- TRANSCRÍBASE la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Adm. Irmer Heriberto PACACIOS RIVERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YANACANCHA - PASCO
El presente documento es copia fiel de su original
que he leído y me consta.
08 FEB 2024
TAP. MARCELO SIMON CARDENAS
FEDATARIO TITULAR
R.G.M. N° 027-2023-GM-MDY-PASCO